República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Pivijay
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Pivijay, magdalena 13 de agosto de 2026.

RESPUESTA OBSERVACION

Buenas tardes, espero se encuentren muy bien.

De manera atenta, solicitamos a la entidad la publicación de las cotizaciones recibidas y del estudio de mercado realizado con base en dichas cotizaciones, toda vez que, a la fecha, no se evidencia en ninguno de los document os publicados la información correspondiente a dicho estudio.

Consideramos que esta información es de especial importancia para los interesados en el proceso, teniendo en cuenta que el estudio de mercado permite conocer los precios de referencia o precios techo contemplados por la entidad, los cuales son necesarios para estructurar adecuadamente las propuestas económicas y evitar super ar los valores establecidos.

En este sentido, y teniendo en cuenta que dicha información no fue aportada desde el inicio del proceso, se rec omienda a la entidad realizar una modificación al cronograma, ampliando los tiempos establecidos para las acti vidades correspondientes. Lo anterior, con el fin de garantizar que todos los interesados cuenten con la totalida d de la documentación e información requerida para realizar un análisis adecuado de las condiciones del proces o y presentar sus propuestas de manera objetiva y con igualdad de condiciones.

Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta solicitud y realizar la publicación de la documentación pendient e, así como la respectiva modificación del cronograma, en caso de considerarlo procedente.

Quedamos atentos a sus comentarios.

RESPUESTA:

Que revidada la observación presentada por **FUNERALES LOS ANGELES,** La entidad se permite informa que;

Revisado el cronograma y según el pliego de condiciones el proponente presente fuera de fecha las observaciones.

Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	12 de agosto de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.



2.4.2 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las observaciones a la Invitación Pública se realizarán en los términos establecidos en el Numeral 2.9. - Cronograma del Proceso y solo se darán respuesta a las formuladas dentro de la plataforma SECOP II.

Las respuestas de aclaración emitidas por **EL MUNICIPIO** en los medios dispuestos para ello.

NOTA: Atendiendo los principios de planeación, contradicción, debido proceso, publicidad, economía, celeridad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, entre otros, **EL MUNICIPIO** dará trámite a las observaciones recibidas a la Invitación Pública dentro del término establecido en el Numeral 2.9. - Cronograma del Proceso.

Que teniendo en cuenta lo anterior el municipio de pivijay si tuvo en cuenta para el análisis del sector y estudios previos las cotizaciones para el presente proceso.

IDENTIFICACION DE PROVEEDORES: Teniendo en cuenta la posición limítrofe en la que se encuentra el municipio de Pivijay con el vecino departamento del Atlántico, se incluyeron dentro del presente estudio empresas con domicilio en el antes mencionado, así como también en el departamento del Magdalena. De esta forma se procedió a identificar diversas empresas (funerarias) dedicadas a la comercialización de ataúdes o cofres fúnebres, además de la prestación del servicio de preparación post mortem; con las condiciones económicas, financieras y el capital humano capacitado que le permitirían participar en un proceso de selección y llegar a desarrollar el mismo. La mayoría de ellas con domicilio en la capital del departamento (Santa Marta), y en menor escala en el resto de municipios de la región. Siendo aun así una menor cantidad las que participan en este tipo de procesos, presentándose uno (1) o dos (2) proponentes como máximo, como lo indica el histórico municipal, muy a pesar de invitarlas a participar en los procesos aperturados por esta entidad. Además, la participación los posibles oferentes de los departamentos limítrofes es muy poca o nula, debido a que las distancias son considerables y el costo de transporte y demás aspectos logísticos encarecerían el servicio, lo que de tal manera, reduciría a un mínimo la utilidad a percibir.

Los proveedores y posibles oferentes identificados en el presente estudio son:

ITEM	EMPRESAS	UBICACION
1	FUNERARIA PABLO VI	PIVIJAY MAGDALENA
2	FUNERARIA EL DESCANSO	PIVIJAY MAGDALENA

3	FUNERARIA AMERICANA	FUNDACION MAGDALENA
4	FUNERARIA LA MILAGROSA	CIENAGA MAGDALENA
5	FUNERARIA LOS LAURELES	CIENAGA MAGDALENA
6	FUNERARIA DE PAZ	FUNDACION MAGDALENA
7	FUNERARIA PLANES E INVERSIONES LA PAZ	SANTA MARTA MAGDALENA
8	FUNERARIA SAN MIGUEL	SANTA MARTA MAGDALENA
9	FUNERARIA LOS OLIVOS	SANTA MARTA MAGDALENA
10	FUNERARIA OBELISCO	SANTA MARTA MAGDALENA
11	FUNERARIA LA LUZ SUAN	SUAN ATLANTICO
12	COOP INVERSIONES PLANES DE PAZ	CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO
13	FUNERARIA CAPILLA DE LA FÉ	BARRANQUILLA ATLANTICO
14	GRUPO RECORDAR	BARRANQUILLA, ATLANTICO

Una vez finalizado el presente estudio se logran identificar proveedores con capacidad para ejecutar el proceso en mención y se evidencia la viabilidad técnica, financiera y legal para el desarrollo del **SUMINISTRO DE SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRALES PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – MAGDALENA.** mediante la modalidad de mínima cuantía.

Por lo anterior el municipio de pivijay no acoge a su observación presentada fuera de los plazos establecidos y dentro de estos mismos parámetros no procede a ampliar el cronograma.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN JOSE DIAZ DURANGO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO